

	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	1022-JURÍDICA-F10	
		Actualización 17/07/2016	
		Fecha:	13/03/2019

CONVOCATORIA C072-PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL- BOGOTÁ

CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL (COL)

La Corporación Opción Legal (COL) es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro dedicada a la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional humanitario. Su sede principal se encuentra en Bogotá y cuenta con oficinas regionales en los Departamentos de Antioquia, Córdoba, Chocó, Meta y Putumayo.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Cargo: Profesional de apoyo psicosocial-Bogotá

Proyecto: Convenio Secretaria de Educación Bogotá - COL

Plazo para Remitir Hojas de Vida: 20/03/2019

2. PERFIL REQUERIDO

2.1 EDUCACIÓN FORMAL REQUERIDA

Pueden participar las personas que cumplan con el siguiente perfil.

Nivel de Formación Requerido	Carreras/programas de estudio	Último grado o semestre aprobado	Graduado
Educación Superior-Profesional	Psicólogos, trabajadores sociales	10	Si

2.2 EXPERIENCIA REQUERIDA

Tenga en cuenta que el total de la experiencia es la sumatoria de cada tipo experiencia.

Tipo de Experiencia	Requerido	Requisito mínimo
<p>Experiencia LABORAL Es la adquirida en ejercicio de cualquier ocupación u oficio.</p>	Si	1 año
<p>Experiencia LABORAL ESPECÍFICA Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.</p>	Si	<p>2 años</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia en procesos educativos formales o no formales o trabajo comunitario con poblaciones vulnerables en temas educativos. 2. Conocimiento de las localidades y territorios donde se implementa el convenio. 3. Experiencia en procesos de apoyo y acompañamiento psicosocial a niños, niñas y adolescentes en el marco de procesos educativos y/o comunitarios (enfoque social comunitario) 4. . Experiencia en trabajo con atención con enfoque diferencial y de derechos
<p>Experiencia PROFESIONAL Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo. En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional. La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considera experiencia profesional.</p>	Si	1 año

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

5. Realizar las actividades de articulación con la institución educativa “madre” de acuerdo a la ruta propuesta por el proyecto.
6. Conformar un grupo de madres y padres por cada círculo de aprendizaje, que facilite los procesos de cuidado y promoción del autocuidado en los niños, niñas, adolescentes, en el marco de la protección de los derechos.
7. Promover la permanencia de las familias identificadas, en los procesos de formación desarrollados por parte del Proyecto.
8. Desarrollar la propuesta de trabajo con familias que contemple: herramientas de apoyo a sus hijos en el proceso de aprendizaje, prevención de violencias, información acerca del ingreso y permanencia de Niños, Niñas, Adolescentes en el sistema educativo.
9. Participar activamente de las jornadas de formación/capacitación propuestas en el marco del proyecto.
10. Mantener una comunicación permanente con la coordinación del proyecto para realizar los ajustes pedagógicos y sicosociales necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
11. Aplicar a la población beneficiaria, los Instrumentos requeridos por el proyecto, para la atención educativa y sicosocial.
12. Trabajar en los territorios priorizados.
13. Apoyar la convocatoria, preparación e implementación logística y técnica de las acciones en las localidades.
14. Realizar llamadas de seguimiento a las familias, para garantizar la permanencia de los estudiantes beneficiarios en el sistema educativo oficial.
15. Contribuir con su aporte a la realización de los informes requeridos por la Coordinación.

Con respecto al manejo de la información derivada del trabajo en terreno:

1. Entregar según las orientaciones de la coordinación del Proyecto, la información de los beneficiarios, tabulada, organizada y archivada en formato físico y digital (bases de datos).
2. Facilitar la comunicación, ejecución y articulación de las acciones entre los participantes del proceso, la coordinación del convenio y la Secretaría de Educación.
3. Organizar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente convenio, en grupos de niños y niñas, de acuerdo con el enfoque diferencial.
4. Activar, si así fuera el caso, las rutas de protección y acceso al derecho a la educación.
5. Documentar los casos especiales que se presenten durante la implementación del proyecto.

6. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la preservación de la información (back up) de manera que no le afecten problemas técnicos (de software, virus). En caso de pérdida de información es obligación del contratista rehacer el trabajo.

7. Mantener la confidencialidad de las claves y usuarios del sistema de información de la Secretaría de Educación.

8. Implementar los protocolos que se acuerden para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

3.3 PRODUCTOS ESPERADOS

1. Propuesta pedagógica de trabajo con familias que contemple: herramientas de apoyo a sus hijos en el proceso de aprendizaje, prevención de violencias, información acerca del ingreso y permanencia de NNA en el sistema educativo, entre otros que se identifiquen en el proceso de atención.

2. Planeación de las sesiones pedagógicas con familias participantes del proceso.

3. Listados de asistencia de participantes y base de datos consolidada y actualizada entregadas según los cortes de información definidos en el plan de trabajo.

4. Instrumentos de recolección de la información de los beneficiarios, diligenciados y subidos en la plataforma de información por cada unas de las sesiones realizadas.

5. Consolidado de línea de base y post acerca de concepciones familias acerca del valor de la educación y barreras para ingresar y mantenerse en el sistema educativo.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE HOJAS DE VIDA

Criterio	% Máximo (Sumatoria Total 100)	Calificación de hojas de vida
Formación	20%	Psicólogos, trabajadores sociales
Experiencia	30%	Experiencia en trabajo pedagógico con comunidades en el ámbito social, cultural y/o educativo. Experiencia y conocimiento en procesos de educación no formal y pedagogías alternativas..
Prueba Técnica	20%	De acuerdo a competencias requeridas
Entrevista	10%	De acuerdo al cumplimiento de competencias requeridas
Otro:	20%	La experiencia acumulada entre

		los criterios de formación, experiencia y otro deben sumar 4 años)
--	--	--

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN

La persona que resulte seleccionada en el marco del proceso, deberá disponer de los siguientes documentos para su contratación:

- Hoja de vida en el formato definido por la Corporación u Hoja de vida personalizada
- Fotocopia de documento de Identificación ampliada al 150%
- RUT actualizado (Posterior a diciembre de 2012)
- Fotocopia carné, tarjeta y/o matrícula profesional (si aplica)
- Soportes de formación académica y experiencia laboral relacionados al cargo.
- Certificación de afiliación a EPS, Pensión, y ARL
- Examen de ingreso laboral

6. ENVÍO DE HOJAS DE VIDA

Las personas que deseen participar en el proceso, deben enviar su hoja de vida en pdf sin soportes al correo convocatorias@opcionlegal.org. No serán tenidas en cuenta personas que envíen sus hojas de vida fuera de los plazos establecidos o a través de otros medios.

**Las hojas de vida deben tener el siguiente asunto: CONVOCATORIA C072-
PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL- BOGOTÁ**

Si no atiende ésta indicación será imposible para el sistema filtrar su hoja de vida para la convocatoria, por favor téngalo presente.